

Manuel Ángel Quevedo Mateos
Consejero de Coordinación y Medio Ambiente

D. José Cabo Hernández. DNI nº 45.267.171-C

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
REGISTRO GENERAL SALIDA
Fecha: 03-07-2017 09:14
Num.: 2017029810
SALIDA

En relación al escrito presentado por Vds. el pasado día 26 de mayo, con número de entrada 2017048886, sobre un Pacto por la Movilidad, le reiteramos (pues ya se le informó en persona en una pasada reunión al Sr. Cabo) que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la anterior legislatura 2011-2015 propuso a todos los Partidos Políticos, así como a diversas Asociaciones, la firma de un documento en ese sentido, como continuación a la aprobación del Plan de Movilidad Sostenible de Melilla, en el que se recoge (Fase II, página 13, apartado 3).

De hecho, en Julio de 2013, se remitió una propuesta, conteniendo una redacción completa de dicho documento, junto con la solicitud de su estudio y aportaciones antes del 15 de septiembre sin que, de acuerdo a la información recibida por los anteriores responsables del PMUS, se obtuviera ninguna contestación. El 18 de septiembre de 2013 se convocó a todos los partidos y asociaciones a una reunión monográfica al respecto.

Aportado de nuevo el documento por esta Consejería, como parte del PMUS, a raíz de la reunión mantenida con el Sr. Cabo y con la Sra. González, Presidenta de Guelaya (ya que desconocían la existencia del texto remitido en 2013), y pasados cuatro años sin ninguna noticia, indican que existe la posibilidad de que el mismo sea ahora suscrito por ciertas entidades, que no se detallan en su escrito, dado que las referencias a una asociación o mesa legalmente inexistente, sin CIF, domicilio, estatutos, órganos directivos y representantes legales, comprenderán que no puede ser tenida en cuenta por una Administración Pública.

Al respecto le indicamos que, como autor e iniciador de dicha propuesta de Pacto, el Gobierno de la Ciudad estudiará con todo interés las respuestas que se produzcan –a pesar del notable retraso- por los Partidos Políticos y Entidades convocadas en la propuesta formulada en 2013, suscritas por sus representantes legales. Ello no limita la posibilidad de que también se expresen al respecto otras Entidades, legalmente constituidas, de nueva creación o no convocadas entonces por cualquier motivo.

A partir de ello se intentaría convocar al resto de Entidades y Asociaciones necesarias para la formalización de un Pacto representativo de la mayoría de la población y sectores afectados.

Atentamente.

Melilla, 26 de junio de 2.017

